

**AVISO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ADELANTADA POR EL
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA MEDIANTE LICITACION N°020 DEL
2013**

Licitación Pública	020 de 2013
Objeto	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE EN LOS BIENES INMUEBLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE PROPIEDAD O BAJO ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA (INCLUIDOS LOS BIENES MUEBLES Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LOS OCUPA)
Modalidad de selección	LICITACIÓN PÚBLICA
Participantes	En la presente licitación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas aquellas personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades e inhabilidades. En caso de uniones temporales o consorcios, todos y cada uno de los consorciados deberán cumplir con los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos.
Publicación del proyecto de pliegos de la licitación	Del 02 al 18 de Julio del 2013, por trece (13) días hábiles en la página del SECOP www.contratos.gov.co , y durante su periodo de publicación podrán presentarse observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.6 del Decreto 734 del 2012. El anterior plazo se concede en razón a estar cobijado el presente proceso por acuerdos internacionales, como fue indicado en el estudio previo, por lo que se conceden duraciones apropiadas, que permitan a los interesados del proceso conocer debidamente las condiciones del mismo.
Publicación Estudios Previos y demás documentos soportes precontractuales	02 de Julio del 2013.
Observaciones al proyecto de pliego de la licitación.	Las observaciones serán recibidas mediante oficio remitido a la UNIDAD DE CONTRATACION ESTATAL de la Gobernación de la Guajira, ó mediante correo electrónico dirigido a abel.carrillo@laguajira.gov.co y contratacion@laguajira.gov.co y serán resueltas en la forma prevista en el Decreto 734 del 2012, Artículo 2.2.6. El Periodo para formular observaciones corresponde al periodo de publicidad del proyecto de pliego de condiciones.
Consulta electrónica de los pliegos	En el SECOP: www.contratos.gov.co
Consulta física de los pliegos	En el Palacio de la Marina, Calle 1ª N°6-05, Unidad de Contratación Estatal, 2º Piso, en Riohacha.
Plazo para presentación de Propuestas	El plazo para presentación de ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.13 del Decreto 734 del 2012 iniciará el día 22 de Julio de 2013 y hasta la fecha prevista para el cierre del proceso, esto es, 01 de Agosto del 2013.
Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial es la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746.811.305,46), suma que incluye los costos directos e indirectos, impuestos nacionales, departamentales y municipales. Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta licitación se

	<p>respaldan con recursos del presupuesto del DEPARTAMENTO para la vigencia 2013, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1239 del 15 de Mayo del 2013.</p>
<p>Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio</p>	<p>SI _____ X NO _____</p> <p>Actualmente, Colombia tiene en vigencia acuerdos comerciales con Capítulos de Contratación Pública con: México en el marco del G-2, Chile, los países del Triángulo Norte; los países del Acuerdo Europeo de Libre Comercio-AELC, Canadá y Estados Unidos.</p> <p>Dentro de los cuales aparecen los siguientes capítulos de contratación pública vigentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grupo de los Tres G-3: • Grupo de los Tres G-3 • México 2. Comunidad Andina: • Comunidad Andina. Establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios • Perú • Ecuador • Bolivia 3. TLC Colombia - Chile: • El TLC de Colombia y Chile incluye un capítulo de contratación pública • Chile - Información adicional 4. TLC Colombia - AELC: • TLC Colombia - AELC incluye un capítulo de contratación pública 5. TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica: • TLC Colombia - Triángulo Norte aún en negociación, incluye un capítulo. Información Adicional • Honduras • Guatemala • El Salvador 6. TLC Colombia - Canadá: • TLC Colombia - Canadá incluye un capítulo de contratación pública 7. TLC Colombia - Estados Unidos: • TLC Colombia - Estados Unidos. Incluye un capítulo de contratación pública. <p>Según lo verificado se evidencio que las siguientes contrataciones no están cubiertas por los anteriores acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Los contratos cuya selección se adelanta a través de la modalidad de contratación directa. b) Los acuerdos no contractuales o cualquier otra forma de asistencia incluyendo donaciones, préstamos, aumentos de capital, incentivos fiscales, subsidios, garantías, acuerdos de cooperación, suministro público de mercancías y servicios a las personas o a los gobiernos de nivel regional o local y las adquisiciones que se realicen para proporcionar asistencia extranjera. c) Las compras financiadas mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacional, cuando su entrega se sujete a condiciones incompatibles con las establecidas por los Capítulos de Contratación Pública. d) La contratación de empleados públicos y medidas relacionadas. e) La adquisición de servicios de agencias o servicios de depósitos fiscales, servicios de liquidación y administración para instituciones financieras reguladas, y servicios de venta y distribución de deuda pública. f) Servicios financieros, bancarios, financieros o especializados sobre deuda pública y administración de pasivos y deuda pública. g) Los contratos de mercancías o servicios obtenidos o adquiridos de otras entidades colombianas. h) Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles i) Contratos relacionados con la defensa y seguridad nacional. j) Los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas,

equivalente a \$235'558.000 hasta el 31 de diciembre de 2013. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

- k) Los programas de reinserción a la vida civil originados en los procesos de paz, ayuda a los desplazados por violencia o de apoyo a los pobladores de zonas en conflicto.
- l) Contratos realizados por las misiones del servicio exterior de Colombia exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
- m) Los bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
- n) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo.
- o) Las compras de bienes y servicios por parte de empresas y entidades del gobierno, destinadas a la venta o reventa comercial o a la producción o suministro de otros bienes y servicios para su posterior venta o reventa comercial.

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y citados con anterioridad, se concluye que el presente proceso de contratación estará cobijado en lo pertinente a contratación pública referente a las particulares en cada tratado sobre contratación pública, donde se establecen medidas para el fomento de la industria nacional las cuales son extendidas a proveedores extranjeros en virtud del principio de reciprocidad. Actualmente, sólo se otorga trato nacional en materia de Contratación Pública a los bienes y servicios de: Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Suiza, Liechtenstein, Estados Unidos y Canadá, en virtud de capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos, y a los servicios de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) según lo dispuesto por la Decisión 439 de la Secretaría de la CAN.

Otros acuerdos como los de Alcance Parcial con varios países de la región no incluyen el compromiso de trato nacional en materia de contratación pública, y por lo tanto no garantizan la reciprocidad. Sin embargo, se podrá extender el tratamiento de nacional a proveedores, productos y servicios de otros países que no discriminen a los colombianos en su contratación pública. Para esto, podrán solicitar el informe del que trata el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por tanto, como el Departamento de La Guajira se encuentra sujeto al Estatuto General de Contratación, estará también sujeto a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales.

Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción



*República de Colombia
Gobernación de la Guajira
Área de Contratación Estatal*



El Departamento de la Guajira hace extensiva esta invitación a las Veedurías Ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que con sujeción a la normatividad vigente, realicen el correspondiente control al presente proceso de selección.

Original Firmado

ALFREDO OSPINO DUARTE

Secretario de Educación Departamental